

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059 Fecha: 07/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2017 00090	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	EIBAR JOSE - ROJAS ROJAS	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Auto fija el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble folio de matrícula inmobiliaria No. 190- 15936 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, de propiedad del demandado EIBAR JOSE ROJAS ROJAS C.C. No 77176320, el bien inmueble objeto de remate se encuentra avaluado en la suma de \$175.000.000 M/CTE	06/06/2023	
20001 31 03 001 2019 00129	Ejecutivo Singular	SAUL - MANOSALVA ARIAS	LUZGRE YOJANA PINTO SALTAREN	Auto de Trámite Se pone en conocimiento que revisado el aplicativo no existen depósitos consignados a favor de este proceso. Se conmina al apoderado demandante a realizar las diligencias tendientes a la efectiva materialización de las medidas cautelares decretadas.	06/06/2023	
20750 40 89 001 2020 00005	Conflicto de Competencia	JAIRO ENRIQUE DANGOND MENDOZA	ANA BELISA MENDOZA DE DANGOND	Auto Niega Impedimento NIEGA IMPEDIMENTO	06/06/2023	
20001 31 03 001 2022 00010	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARMANDO DANIEL - CUELLO CALDERÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija el día Diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con folios de matrícula inmobiliaria No. 190- 156044, 190-156062 y 190-156063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, de propiedad del demandado ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON, C.C. No 12.643.917, Este bien inmueble se encuentra avaluado así la matricula inmobiliaria No. 190- 156044 en la suma de \$ 575.079.400 M/CTE, el de la matricula inmobiliaria No. 190-156062 en la suma de \$ 15.060.000 M/CTE y el de la matricula inmobiliaria No. 190-156063 en la suma de \$ 14.390.000 M/CTE.	06/06/2023	
20001 31 03 001 2022 00059	Ordinario	VALERIA MARTINEZ TRIVIÑO	ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado De la objeción formulada por el extremo demandado al juramento estimatorio, se corre traslado a la parte demandante por el término de 5 días.	06/06/2023	
20001 31 03 001 2022 00059	Ordinario	VALERIA MARTINEZ TRIVIÑO	ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., el 07 de septiembre de 2023, a las 9:00 de la mañana en la que deberán asistir virtualmente los convocados.	06/06/2023	
20001 31 03 001 2022 00147	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	HERNAN JOSE CUELLO SANDOVAL	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles Decrétese el secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas N° 040 248259 y N° 040 248239, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2022 00359	Conflicto de Competencia	NURIS DEL SOCORRO ARAUJO YEPEZ	TIRSO MAYA CASTILLA	Definición de Conflictos de Competencia DECLARAR que el competente para conocer el presente proceso es el JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR, conforme a las razones expuestas. SEGUNDO: REMITIR el expediente del asunto al JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR, (...)	06/06/2023	
20001 31 03 001 2023 00062	Verbal	COMPARTA EPS-S - COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA	HOSPITAL EL SOCORRO ESE DE SAN DIEGO	Auto Interlocutorio SE ABSTIENE DE DESIGNAR ÁRBITROS - DEVOLVER A CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	06/06/2023	
20001 40 03 002 2023 00082	Abreviado	PROHOGAR S.A.S.	DENTIX COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO DE DINEROS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS DE VALLEDUPÁR que posea la sociedad demandada DENTIX COLOMBIA S.A.S. NIT 900759454-3, SE NIEGA EMBARGO DE MUEBLES, y se tiene la póliza de seguro judicial No. 300-48-994000003063 con fecha de expedición y vigencia 17-05-2023, de la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA como garantía de las medidas decretadas	06/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIO